MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 017
(27 DE OCTUBRE DE 2017)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa **No. 013-024-2017,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES"**

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

C O N S I D E R A N D O :

Que La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial cuya misión es suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Que en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y las consagradas en el Decreto 4746 de 2005, Resolución No.864 del 11 de Diciembre expedida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Ley 1150 de 2013.

Que el Art.5 de la Ley 1150 de 2008, reglamenta que: Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva.

Que con la presente contratación la AGENCIA LOGÍSTICA, busca atender el suministro de combustible de forma continua reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento. Es indispensable contar con empresas que cuenten con la capacidad técnica, experiencia y cobertura, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la AGENCIA LOGÍSTICA no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga la disposición del suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel internacional cuando las circunstancias operacionales así lo requieran.

Que mediante Resolución No. 569 del 18 de mayo de 2016, el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos entre otros, al Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur.

Que mediante estudio previo elaborado por el Coordinador de Abastecimientos de la Regional Sur, manifestó la necesidad de contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES"** mediante la modalidad de selección abreviada de SUBASTA INVERSA, por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000.oo)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5117 del 8 de Septiembre de 2017 .

Que por lo anterior y teniendo en cuenta los requisitos legales se requiere adquirir por Comercialización, combustibles y derivados del petróleo a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Que es deber del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, ejercer control directo sobre el análisis de las propuestas en desarrollo de las licitaciones, selección abreviada, contratación directa o concurso de méritos, y en general todos los procesos de selección establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, asegurando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Que en cumplimiento de las disposiciones legales la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur publicó en fecha, 19 de octubre del 2017, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II- Colombia compra eficiente, y en la página web de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares los siguientes documentos del proceso: Aviso de Convocatoria, Estudio previo, Proyecto de Pliegos de Condiciones y ficha técnica.

Que dentro del término fijado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se presentó observación al proyecto de pliego del proceso.

Que dentro del plazo establecido en el proyecto de pliego, de conformidad con lo señalado en el artículo el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no podrá limitarse a Mipymes, por cuanto que el presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada, supera el umbral de acuerdo a los rangos establecidos en dicha normatividad, para el 2017 la suma de $272.541.000 (ciento veinticinco mil dólares americanos US $125.000 liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, en mérito de lo expuesto y en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución 569 del 18 de mayo de 2016 y demás normatividad vigente,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso No.013-024-2017 para contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES",** a través del proceso de selección abreviada de SUBASTA INVERSA acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015., con el siguiente CRONOGRAMA:

1.1. Unidad Ejecutora	**AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto **EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.3. Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 013-024 de 2017**
1.4. Objeto de la Selección Abreviada	**"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES**
1.5. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas

	públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.
1.6 Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el ***19 de Octubre de 2017***, en el portal único de contratación *www.contratosur.gov.co*y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares *www.agencialogistica.gov.co,*
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el día **26 de octubre de 2017 a las 17:00 horas.**
1.8. Lugar y Fecha de Apertura	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica**, SECOP II.** **Fecha: 27 de octubre de 2017**
1.9. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, **hasta el día 1 de noviembre 2017, a las 12:00 horas**. Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica
1.10. Termino para expedir adendas	Fecha**: 2 de noviembre de 2017** Hora: **16:00 horas**
1.11. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	**Lugar:** a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: La establecida en "Configuración" de la plataforma **SECOP II** **Fecha: 3 de noviembre de 2017** **Hora: 10:00 horas**
1.14. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas será en un plazo no mayor al **08 de noviembre de 2017**.
1.15. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, es decir **del 09 al 14 de noviembre de 2017.**
1.16. Publicación de lista de habilitados para la subasta	**15 de noviembre 10 horas** del 2017 Plataforma del SECOP II
1.17 Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta **Fecha: 16 de noviembre de 2017** **Hora: 09:00 horas**
1.17. Lugar, fecha y hora de la audiencia pública para realizar la subasta inversa	**Lugar:** Salón MURUY de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Calle 1 Carrera 1 frente Base Naval Puerto Leguizamo . **Fecha: 16 de noviembre de 2017** **Hora: 09:15 horas**
1.18. Plazo para la adjudicación	La establecida en cronograma del proceso en la "Configuración" de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen la subasta
1.19. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.21. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ARTICULO SEGUNDO: Los estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliego, pliego de condiciones y resolución de apertura y demás documentos que estructuran el proceso de contratación podrán ser consultados en el portal único SECOP II, www.contratos.gov.co – Colombia compra eficiente y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto oficial para contratar el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, Y OTROS DERIVADOS DEL PETROLEO CON DESTINO A LAS UNIDADES MILITARES DE LA ARMADA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA Y ENTIDADES ADSCRITAS Y/O VINCULADAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS PARTICULARES", es por la suma de: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000.oo) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar,** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido -No. 5117 del 8 de septiembre de 2017 .

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** a participar en el desarrollo del presente proceso contractual y ejerzan control social sobre el mismo conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones en la página web del Sistema Electrónico de la Contracción Publica –SECOP II y en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Leguízamo Putumayo, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

ORIGINAL FIRMADO
Teniente de Navío **MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ**
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: Hiruin Mogollón cruz
Técnico de Contrato

ORIGINAL FIRMADO
Reviso: Abg. Jacqueline Andrade Irurita
Coordinadora de Contratos